QUIMBAYA	MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO NIT: 890.000.613-4	PÁGINA 1 de 4
	OFICINA ASESORA JURIDICA	CÓDIGO:
		VERSION: 1

Quimbaya, Quindío. 21 OCT 2026

Señora:
JOHANNA ANDREA ROJAS LOPEZ
Quimbaya - Quindío

ASUNTO: Invitación a presentar propuesta para prestar servicios profesionales en el municipio de Quimbaya (Q).

La ALCALDÍA MUNICIPAL DE QUIMBAYA, QUINDÍO, lo invita con el fin de que presente propuesta de prestación de servicios que cumpla con las condiciones contenidas en los estudios y documentos previos y la presente invitación:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA SUBSECRETARIA DE SALUD PARA APOYAR EL AREA DE ASEGURAMIENTO Y LOS PROCESOS DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL A LAS EPS-S E IPS HABILITADAS EN EL MUNICIPIO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE DECRETO 780 DE 2016 Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES.

2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

A) DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar el área de aseguramiento de la Subsecretaria de Salud en los procesos de seguimiento vigilancia y control a las EPS-S del Régimen subsidiado y contributivo que operan en el municipio de acuerdo a las competencias de la ley 715 de 2001, y el decreto 0971/2011 y las directrices de la superintendencia Nacional

2. Apoyar en el proceso de Adopción, implementación y seguimiento a los plantes de Mejoramiento de las EAPB como resultado de la auditoria GAUDI y auditoria relacionada con el Decreto780 de 2016.

3. Apoyar en la elaboración de informes, respuesta a requerimientos y solicitudes de los diferentes entre de control y otras entidades del nivel nacional y departamental con competencias en salud.

4. Apoyar el proceso de Seguimiento vigilancia y control a la implementación de rutas integrales en Salud, a las EAPB e IPS locales, de conformidad con las directrices del Ministerio de Salud y la Secretaria Departamental de Salud.

5. Asistir a las reuniones o asistencias técnicas a que dieran lugar en el tema de Rutas integrales en salud y las relacionadas con el proceso de seguimiento y control que sean requeridas.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de SESENTA (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2026.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del presente contrato será en la Alcaldía Municipal de Quimbaya – Quindío.

5. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE A LA INVITACIÓN:

El procedimiento de contratación se adelantará a través de causal de contratación directa, ya que, al tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, es pertinente darle aplicación a lo señalado en el literal g y h, numeral 4, del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

6. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato asciende a la suma **SIETE MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($7.400.000) incluidos impuestos**. El Municipio de Quimbaya realizará dos (2) pagos iguales, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.700.000), cada treinta (30) días calendario vencidos, previa presentación del informe de actividades y acta de supervisión, suscrita por el supervisor del contrato en la que se debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley. No obstante, los pagos antes señalados, se realizarán con sujeción al PAC de la entidad, de tal manera que EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones contractuales y no podrá aducir como justificación para su no realización la demora en el pago, en virtud de la autonomía técnica, administrativa y financiera de la que goza.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

El procedimiento de contratación se adelantará a través de causal de contratación directa, ya que, al tratarse de un contrato de prestación de servicios **profesionales**, es pertinente darle aplicación a lo señalado en el literal h, numeral 4, del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

7.1 Situaciones de inhabilidad e incompatibilidad.

No podrán participar, ni celebrar el contrato respectivo con La ALCALDIA MUNICIPAL DE QUIMBAYA, quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474

Teléfono: (57 + 6) 7520533 - 7520533 Ext 37 Correo electrónico: alcaldia@quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027

de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes.

8. CONTENIDO DE LA OFERTA

Con la propuesta el futuro contratista deberá enviar:

1. Hoja de Vida de la Función Pública (SIGEP)
2. Copia de la Cédula de Ciudadanía
3. Declaración juramentada de bienes y rentas
4. Copia Libreta militar, en caso de hombre menores de 50 años de edad.
5. Certificados de idoneidad
6. Certificados que acreditan experiencia laboral.
7. Certificado de afiliación a salud y pensión
8. Registro Único Tributario RUT.
9. Certificación vigente antecedentes disciplinarios de la Procuraduría.
10. Certificación vigente de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la Republica.
11. Certificado De Antecedentes Ético Profesionales Disciplinarios Vigentes, si aplica.
12. Certificación vigente de antecedentes judiciales.
13. Certificación vigente de medidas correctivas.
14. Examen médico ocupacional.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La especificación de riesgos se encuentra en documento anexo, denominado matriz de riesgos.

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO.

De conformidad con la disposición del artículo 7 de ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, no es requisito la exigencia de garantía única y en este caso preciso, teniendo en cuenta el tipo de servicio y la forma de pago estipulada, esto es pago parcial en cada mes vencido tras la prestación del servicio y que no existen riesgos previsibles asociados a la prestación del servicio, no se considera necesario que el contratista constituya garantía única.

11. PROPUESTA Y FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN

La propuesta deberá ser cargada por parte del proveedor a través de la plataforma SECOP II en la fecha en que la entidad remita el contrato - clausulado a través de dicha plataforma para su aprobación.

Teléfono: (57 + 6) 7520533 - 7520533 Ext 37 Correo electrónico: alcaldia@quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027

La propuesta deberá ser presentada en pesos colombianos, y deberá contar con el objeto requerido a la presente invitación.
Se aclara que cualquier omisión de estos requisitos al momento de la presentación de la propuesta, genera el rechazo de la misma.

NOTA: FIRMA ELECTRÓNICA: La Plataforma del SECOP II maneja para los Procesos de Contratación y los contratos celebrados la firma electrónica ,El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato o a la persona a la que el firmante representa, La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos en el Decreto 2364 de 2012 artículo 4 como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

Concepto de Colombia Compra Eficiente:
http://[illegible]secop-ii

Elaboró: Angela María López Rodríguez-Jefe Oficina Asesora Jurídico
Revisó: Angela María López Rodríguez-Jefe Oficina Asesora Jurídico

Teléfono: (57 + 6) 7520533 - 7520533 Ext 37 Correo electrónico: alcaldia@quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027